

INTRODUCCIÓN AL JURAMENTO HIPOCRÁTICO

Pablo C. Prada Arrondo
Jesús Polo Arrondo

*El tesalio Hipócrates, de linaje coico, aquí yace
que, nacido del tronco divino de Febo, trofeos múltiples
erigió derrotando a las enfermedades con las armas de Higia,
y consiguió inmensa gloria no por azar, sino con su ciencia
Antología Palatina (VII 135)*

0. Introducción

El objetivo de este trabajo es ofrecer una introducción al Juramento Hipocrático. Se pretende que el lector, gracias a estas páginas, pueda introducirse en el Juramento accediendo al texto mismo y a una serie de comentarios que permitan su comprensión. Por lo tanto, este artículo se organiza del siguiente modo: en primer lugar, se hará una aproximación general a la medicina hipocrática y a Hipócrates (§ 1). En segundo lugar, se presentará el Juramento con un comentario al mismo (§ 2). Por último, llegará a algunas conclusiones (§ 3).

1. La medicina hipocrática y el *Corpus Hippocraticum*

Durante los siglos VI y V a.C. tiene lugar en el mundo griego el desarrollo de un nuevo modelo de medicina sostenido sobre el conocimiento científico de la naturaleza. De esa manera, la medicina comienza a ser entendida, desarrollada y ejercida como saber técnico, más allá del antiguo modelo basado en el empirismo y la magia. Este acontecimiento fundamental –la “hazaña hipocrática” según palabras de P. Laín Entralgo (1987)– es consecuencia del conjunto de cambios que se venían operando en el espíritu y la mentalidad griegas, principalmente desde los siglos VII y VI a.C., y que, gracias a la obra de los pensadores presocráticos, darán como resultado la transformación de la idea cosmogónica del universo en una verdadera cosmología. Dichos cambios encontrarán su sustrato intelectual en las peculiaridades históricas y sociales de la franja colonial griega -Jonia, la Magna

Grecia, Sicilia y la Isla de Cos-, determinando una nueva forma de acercamiento al mundo y a la naturaleza. La *phýsis* se convierte en el verdadero principio de la realidad desarrollándose una nueva forma del saber que –como bien expresa X. Zubiri (1994)- repliega al hombre ante sí mismo y permite que el Universo y las cosas aparezcan delante de sus ojos tal y como son, es decir, como Naturaleza. He aquí el gran logro de los filósofos presocráticos y he aquí también el cimiento intelectual sobre el que la medicina hipocrática implantó sus bases. Pues una vez superado el *mythos* como principio de la realidad para dejar paso al *logos*, las antiguas bases empírico-mágicas de la medicina pierden terreno frente a una interpretación “fisiológica” de la salud y la enfermedad. Y aunque ambas formas se mantuvieron de forma paralela y en mayor o menor colisión hasta el final del mundo antiguo, lo cierto es que el curso de lo que a partir de ese momento se ha denominado “ciencia médica” había cambiado para siempre.

El devenir histórico de la que conocemos como medicina hipocrática es a su vez el resultado de un esfuerzo intelectual y técnico que se prolongó durante más de trescientos años. Podemos considerar a Alcmeón de Crotona el verdadero iniciador de la medicina hipocrática al ser el primer médico que hacia el año 500 a.C. –tal y como nos ha transmitido posteriormente Aecio- desarrolló una idea fisiológica de la enfermedad. Según él, la salud es consecuencia del equilibrio entre las potencias (lo frío y caliente, lo dulce y lo amargo, etc.); el predominio de unas sobre otras producirá, por tanto, un efecto pernicioso para las personas.

Ahora bien, si Alcmeón fue el iniciador de la llamada medicina hipocrática, su auténtico fundador fue Hipócrates de Cos. Sabemos muy pocas cosas ciertas acerca de su vida pues, debido a su fama y su prestigio (Platón llega a comparar sus capacidades en medicina con las de Policleto y Fidias en escultura), son diversas las biografías en las que se le han atribuido hazañas y cualidades imaginarias que le relacionan con los mismísimos Asclepio y Heracles. Nació en la isla de Cos hacia el año 460 a.C. en cuya escuela médica se formó. Es posible incluso que fuese su propio padre el que le inició en el arte de la medicina aunque posteriormente Heródico de Selimbria se convertiría en su tutor. A lo largo de su vida mantuvo contacto con

sofistas como Gorgias y otros filósofos –Demócrito entre ellos- y ejerció la medicina en el norte de Grecia, en Tasos y cerca del Ponto Euxino. El final de su vida le alcanzó en Larisa, donde fue enterrado, a la edad aproximada de ochenta y cinco años.

La principal fuente de que disponemos para conocer en qué consistía la medicina hipocrática es el *Corpus Hippocraticum*. Esta colección está formada por aproximadamente sesenta obras de las que es difícil saber cuáles pudo llegar a escribir realmente Hipócrates, si es que escribió algún tratado médico. Además, las diferentes obras que conforman este corpus pertenecen a épocas muy diferentes: algunas son anteriores al 430 a.C., otras del siglo III a.C. (como el tratado *Sobre el corazón*), otras pueden incluso pertenecer al siglo I o II d.C. (como *Sobre la decencia y Preceptos*), etc. por lo que la adscripción al mismo Hipócrates de todo el corpus es una mera ilusión. El hecho de que tal cantidad de tratados y estudios médicos de tan diferentes épocas se haya atribuido al médico de Cos debe comprenderse a la luz del prestigio que rodeaba su nombre. Sin embargo, algunos filólogos, como K. Deichgräber, sí ven posible que exista un núcleo de obras atribuibles a los círculos más cercanos a Hipócrates. Entre estas obras se encontrarían, según este filólogo alemán, los libros de las *Epidemias* I, III y II, IV y VI (estos tres últimos se habrían redactado en un momento algo posterior), *Sobre los humores*, *Sobre los instrumentos de reducción*, *Sobre las heridas de la cabeza*, *El pronóstico*, *Sobre las fracturas*, *Sobre la enfermedad sagrada...*

¿Cómo ha llegado hasta nosotros toda esta obra? Veamos la historia de la transmisión del texto en la que se distinguen cinco momentos importantes (seguimos la presentación de C. García Gual (1983)). El primer paso en la formación y transmisión del corpus lo constituye una biblioteca que podría haber existido en la escuela médica de Cos. Éste formaría el núcleo original (que podría coincidir, en parte, con algunas de las obras a las que más arriba se refería K. Deichgräber, junto con alguna obra anterior a Hipócrates). En un segundo momento, este núcleo original, junto con aquello que se hubiera ido añadiendo, fue recopilado en la Biblioteca de Alejandría. En esta época helenística se realizaron además obras como el glosario hipocrático *Lexeis Hippokratous*

de Baqueo de Tanagra (s. III a.C.) o comentarios como los de Zuexis y Heraclides de Tarento (s. II-I a.C.). Más adelante, Erotiano (s. I d.C.) redactó un compendio de las expresiones hipocráticas (s. I d.C) tomando como base la obra de Baqueo. De todo ello se puede llegar a la conclusión de que el *Corpus Hippocraticum* no sólo era una obra que había que copiar, catalogar y conservar en la Biblioteca. También eran necesarios su estudio y reflexión crítica. El tercer gran momento en la tradición lo constituye el Renacimiento de los Antoninos en el s. II d.C. Corresponden a esta época dos ediciones del texto: una de Dioscórides el Joven y otra de Artemidoro Capitón. Estas ediciones constituyen la base textual de las versiones latinas y árabes posteriores. En ese período Galeno ocupa un lugar eminente en la transmisión del texto. No sólo recibió la obra sino que le dedicó comentarios en los que incluso ya abordaba la cuestión de la autenticidad de algunas obras del corpus. El cuarto paso en la *traditio* del texto nos lleva a Constantinopla donde el corpus se cierra en el siglo X al quedar los tratados ordenados según un número y orden fijos. El léxico *Suda* habla de sesenta libros conservados. Los manuscritos básicos para establecer el texto que nos han llegado son cinco anteriores al siglo XIII: *Laurentianus* 74, 7 (B), *Marcianus Graecus* 269 (M), *Vindobonensis Med. Gr.* 4 (q), *Parisinus Gr.* 2253 (A), y *Vaticanus Gr.* 276 (V). El quinto y último momento en la tradición de los textos tiene lugar con la aparición de la imprenta. La primera edición impresa del *Corpus Hippocraticum* completo en griego es la edición aldina realizada en Venecia en 1526 un año después de que M. Fabio Calvo publicara una versión latina en Roma.

Todo el corpus está escrito en dialecto jonio. Dicho dialecto, emparentado directamente con el ático, era el que se hablaba en Jonia, zona que en el siglo VI a.C. fue el centro del desarrollo comercial griego. Sin embargo, el jonio se convirtió en una lengua de prestigio hasta tal punto que fue utilizada como forma de expresión propia de los textos científicos, filosóficos e históricos incluso por autores que no lo tenían como lengua materna. Ejemplos de ello son los historiadores Antíoco de Siracusa (su lengua materna era el dorio), Helánico de Lesbos (en su caso, el eolio) y sobre todo el padre de la historia, Heródoto, nacido en la doria Halicarnaso. El mismo Hipócrates de Cos habría aprendido

desde niño el dialecto dorio y si él -o alguien de la escuela médica de Cos- escribió algo, lo hizo en jonio llevado, quizá, por la fama que acompañaba a este dialecto. El prestigio que acompañaba al jonio fue desplazándose a lo largo del siglo V a.C. al ático con el auge económico, político, militar y cultural de la ciudad de Atenas. Aún así, el apogeo del ático no impidió que los autores de las obras que tiempo después fueron aumentando el *Corpus Hippocraticum* siguieran escribiendo en dialecto jonio.

En la actualidad podemos acceder a los textos griegos del corpus en diferentes ediciones de las que destacamos la decimonónica de E. Littré (1839), reimpressa en 1973, y la más moderna de W.H.S. Jones (1959ss) publicada en la *Loeb Classical Library*. Por otro lado hay que destacar que la Biblioteca Clásica Gredos ha publicado por primera vez todo el *Corpus Hippocraticum* en español.

2. El Juramento Hipocrático

2.1. Introducción

El Juramento Hipocrático es, dentro del conjunto formado por el *Corpus Hippocraticum*, el texto que contiene los parámetros fundamentales de la ética médica en la tradición hipocrática. No obstante, para un adecuado acercamiento a su texto es importante tener en cuenta las características y peculiaridades de la ética en el mundo griego y sus implicaciones en el terreno de la salud y la enfermedad. La identificación clásica griega entre lo bueno y lo bello se iguala en el ámbito de la medicina con lo sano, de forma que el enfermo pasa a ser considerado, por su condición de tal, un ser incapaz de moralidad; esto es debido a que –como dice Aristóteles- no está capacitado para la prudencia y, por tanto, para el juicio moral. Dicha igualdad establece una relación íntima entre lo físico y lo moral, de tal manera que podemos llegar a pensar que en el equilibrio de los humores se encuentra el fundamento de la virtud moral. Ahora bien, el enfermo es un sujeto de moralidad disminuida y, por lo tanto, no cuenta con la capacidad de volver a llegar por sí mismo a un estado óptimo de salud -y, en consecuencia, de virtud moral-. Como ya hemos dicho, no es tan sólo un incapacitado físico sino también moral y precisa de la ayuda de un sujeto “virtuoso” para su total restablecimiento. Está

situación da lugar a un tipo concreto de relación médico-paciente que es característica de la medicina hipocrática: el paternalismo. El médico debe comportarse con el enfermo como con el niño pequeño, identificando sus necesidades y actuando según criterios propios. El objetivo es el de obtener el mayor de los beneficios para el paciente pero sin contar con él en ningún momento, pues éste carece por principio de autonomía física y moral. Estos dos elementos claves, la ética y el paternalismo médicos, son los que podemos encontrar sintetizados en el texto del Juramento Hipocrático.

El Juramento nos ha llegado a través de los manuscritos V y M. Normalmente el texto del Juramento se localiza en el tiempo entre finales del siglo V a.C. y principios del siglo IV a.C. aunque algunos afirman que puede ser anterior a Hipócrates o de finales del siglo IV a.C. Su autoría sigue siendo un misterio.

Nuestra traducción se ha hecho sobre el texto griego establecido por E. Littré (1822) que ofrecemos a continuación y que hemos comparado con el de W.H.S. Jones (1959ss). También hemos consultado las traducciones del mismo W.H.S. Jones (1959ss), M^a.D. Lara Nava (1983) y D. Gracia (1989).

JURAMENTO

-

Formula inicial del Juramento

Juro por Apolo sanador y por Asclepio y por Higía y por Panacea, y por todos los dioses y por todas las diosas, poniéndolos por testigos, cumplir totalmente, según mi capacidad y juicio, este juramento y este compromiso:

Capítulo primero: Compromiso

considerar a quien me enseñó esta ciencia igual que a mis progenitores y compartir la vida con él, y compartir lo mío con él si careciera de medios,

y considerar a sus hijos igual que si fueran mis hermanos, y enseñarles este arte, si quieren aprenderlo, sin cobrarles ni

hacerles contrato¹;

y compartir con mis hijos y con los del que me enseñó, y con los discípulos que se hayan comprometido y que estén sujetos por la ley médica, y a nadie más, lo preceptivo y lo oído y todas las otras cosas que aprendí²

Capítulo segundo: Código ético/Terapéutica

Ofreceré un régimen de vida en función de los enfermos en la medida de mis posibilidades y de mi juicio³, apartándome del daño y de la injusticia.

No daré un medicamento mortífero a nadie que me lo haya pedido, ni daré un consejo tal⁴. Igualmente no daré a ninguna mujer un preparado abortivo⁵. De forma sagrada y santa cuidaré de mi vida y mi arte⁶.

No cortaré al que tiene mal de piedra, y dejaré esta práctica a los hombres que la realizan⁷.

En las casas en las que entre, lo haré en beneficio de los enfermos, yendo sin buscar injusticia alguna o daño, u otra cosa, ni prácticas sexuales en los cuerpos de las mujeres y de los hombres, sean libres o esclavos.

Lo que durante el tratamiento vea u oiga e incluso fuera del tratamiento, referente a la vida de los hombres, lo que no haya que decir abiertamente entonces callaré⁸, considerando que tales cosas no se deben decir.

Formula final del Juramento

Si cumplo este juramento y no lo rompo, tenga yo vida y ciencia siendo honrado por todos los hombres en todos los tiempos. Pero si transgredo este juramento o lo juro en falso, que me suceda lo contrario de estas cosas.

2.3. Comentario y notas al Juramento

2.3.1. Características formales del Juramento

Estructuralmente hablando, podemos encontrar en el texto del Juramento Hipocrático dos partes bien diferenciadas:

- a) Las cláusulas: fórmulas situadas al inicio y al final del texto que le proporcionan la forma concreta de un juramento.
- b) El contenido propiamente dicho, dividido a su vez en dos secciones:
 - 1) El *compromiso*, que define las relaciones entre discípulo y maestro y los deberes adquiridos para con la fraternidad médica.
 - 2) El *código ético*, denominado por D. Gracia (1989) como “terapéutica”, hace referencia a las normas que deberán definir la actitud del médico respecto a la razón formal de su actividad: el tratamiento de las enfermedades aplicado a los pacientes.

a) El juramento: fórmulas inicial y final

El Juramento Hipocrático está redactado según la fórmula clásica de los juramentos solemnes. Se trata de un compromiso realizado ante Dios, lo cual implica que ponemos a éste por testigo y aceptamos, en consecuencia, los castigos que él nos imponga por el incumplimiento de lo prometido. Es importante reafirmar el carácter eminentemente religioso del juramento hipocrático, carácter éste que tiene su origen en la propia condición sagrada del acto médico. En una época en la que el *mythos* es desplazado como verdadero principio de la realidad, los filósofos de la Naturaleza comienzan a distinguir el aspecto divino de la *phýsis*. Se inicia, por tanto, una nueva forma de religiosidad de índole “fisiológica”. Así mismo, en la aplicación sobre los enfermos de sus saberes acerca de la *phýsis* –purificación del cuerpo, restablecimiento de la virtud, separación de lo impuro de lo puro,

distinción entre lo moral y lo inmoral, etc.-, el médico se convierte en intermediario de la “divinidad”. Es por eso que, en un sentido principalmente religioso, los médicos toman conciencia de que en el ejercicio de su actividad se convierten en “profesionales”, es decir, adquieren la categoría de “profesos”. Se trata, pues, de individuos sujetos a una serie de responsabilidades de índole moral –fuertes- que van más allá de las responsabilidades exclusivamente jurídicas: no sólo están obligados al “bien hacer” sino también a la “perfección”. De alguna manera, esta situación les diferencia del resto de los oficios, técnicas y saberes y les otorga un rol reservado habitualmente al orden sacerdotal. En consecuencia, el médico vendría a convertirse en algo así como en un “sacerdote fisiológico” y el Juramento, en un elemento de iniciación imprescindible a la hora de pasar a formar parte de su “sagrada” comunidad.

b) Primer capítulo

El capítulo primero -inmediatamente tras la fórmula introductoria-, define los términos del compromiso en lo que se refiere a las relaciones de los médicos entre sí. Concretamente lo hace a dos niveles: por un lado, en cuanto a la relación del médico neófito con su maestro y, por otra parte, en lo referido a la enseñanza de los saberes médicos. Ahora bien, el compromiso expresado en el Juramento no es una componenda de orden jurídico, no tiene un sentido meramente contractual. El texto evidencia que los médicos, al asumir el Juramento de forma solemne, establecen entre ellos un vínculo más profundo. Según leemos, el iniciado se compromete a tener en la misma estima a su maestro que a sus propios padres y a considerar a los hijos de éste como hermanos propios. Así mismo, asume la instrucción de sus hijos, de los de su maestro y de los demás discípulos que hayan sido aceptados. Conviene recordar aquí que en Grecia desde la época arcaica existían familias de médicos cuyos conocimientos eran transmitidos de padres a hijos, conocimientos procedentes de la experiencia y de la tradición que fueron acumulados mediante el esfuerzo de la memoria familiar. Dicha transmisión se producía exclusivamente desde los padres a sus descendientes. Estas familias médicas vendrían a funcionar de una manera similar a la de las sociedades religiosas y místicas: para entrar a formar parte de ellas era necesario realizar una prueba inicial,

comprometerse de forma solemne y pagar, según las circunstancias, ciertas tasas de admisión. En el caso de las fraternidades médicas organizadas como gremios artesanos familiares –a los que parece hacer referencia el Juramento Hipocrático- el vínculo que se establece con la incorporación convierte al nuevo miembro en “pariente”. De esta manera, podemos distinguir entre dos tipos de iniciados: de una parte, los hijos de los propios miembros del grupo que por derecho de familia son recibidos sin necesidad de requisito alguno, y de otra parte, los neófitos ajenos a la familia que para incorporarse deben realizar un juramento solemne por el que se comprometen y vinculan a un grupo médico familiar. Éstos últimos, entregando su parte correspondiente de dote y trabajando para la familia de la que entran a formar parte, se constituyen en nuevos “familiares” en calidad de hijos adoptivos. Por tanto, la dimensión moral y religiosa del compromiso adquirido al suscribir el Juramento se ve reforzada por un vínculo de carácter sagrado como es el familiar.

c) Segundo capítulo:

El segundo capítulo del Juramento es conocido generalmente como “código ético”. D. Gracia (1989) prefiere denominarlo “terapéutica” ya que su objetivo es el de normativizar el acto médico en lo que se refiere al tratamiento de las enfermedades. Esta sección se estructura en cinco párrafos que siguen un orden muy concreto: los tres primeros están dedicados a los tres procedimientos terapéuticos principales -la dieta o régimen de vida, el tratamiento farmacológico y la cirugía-, y los dos últimos párrafos son los relacionados con la actitud “profesional” –en el sentido ya descrito más arriba- del médico.

A su vez, tanto los dos primeros párrafos como el cuarto y el quinto presentan una estructura interna similar. Todos ellos constan de dos partes: una primera que define la actitud (“Ofreceré un régimen de vida en función de los enfermos...”, “no daré un medicamento mortífero...”, “En las casas en las que entre, lo haré en beneficio de...”, “Lo que durante el tratamiento vea u oiga [...] callaré...”) y una segunda de orden trascendente -con la que se cierra cada párrafo- cuya intención es la de justificar las referidas actitudes (“...apartándome del daño y de la injusticia”, “...de forma sagrada y santa cuidaré de mi vida y mi arte”, “...sin

buscar injusticia alguna o daño”, “...considerando que tales cosas no se deben decir”). A modo de centro geométrico entre los dos primeros párrafos y los dos últimos encontramos el versículo dedicado a la práctica de la cirugía, que se presenta en forma de prohibición y que carece de cláusula trascendente final.

2.3.2. Notas

1. En Grecia, tanto la enseñanza como el ejercicio de la medicina no eran gratuitos. Todos los oficios y profesiones tenían derecho a un salario y la medicina gozaba también de la misma prerrogativa, rechazándose únicamente el afán de lucro. Así pues, el compromiso hace hincapié en la defensa del propio gremio, apelando a los vínculos de orden familiar para el sostenimiento, incluso económico en las situaciones de carestía, de los maestros y sus descendientes –en el fondo, la propia familia, natural o “adoptiva”-.

2. En cuanto a la enseñanza, el Juramento distingue tres niveles: a) la preceptiva, correspondiente al conjunto de reglas relativas a la actuación del médico en el ejercicio de su profesión; b) la instrucción oral y c) el resto de los conocimientos, las cuestiones particulares de cada caso clínico que el discípulo aprende de su maestro cuando ambos asisten a los enfermos. Toda esta sabiduría era transmitida, como refiere el Juramento, dentro del seno de la propia fraternidad médica sin que nadie que no perteneciese a ella tuviera derecho a conocerla. Se trata de un secreto familiar, un secreto de profesión vinculado al ámbito privado de las relaciones familiares. El saber médico, por tanto, tiene primariamente un sentido “privado” y sólo secundariamente “público” en su materialización como acto médico.

3. Es interesante analizar el orden en el que son expuestos los tres métodos terapéuticos. El primero de todos ellos, la dieta o régimen de vida, tiene por objetivo la organización de la vida del paciente según el orden natural. Se intenta conseguir, por tanto, la evitación del mal –que, como dijimos más arriba, la medicina hipocrática identifica con la enfermedad- y la promoción del bien –en este caso, la salud-. Considerando que según los cánones de la nueva medicina griega una persona enferma está también incapacitada para la moralidad, la dieta se convierte en el regulador de la vida

entera del paciente, tanto en el ámbito físico como en el moral. Ella es, por consiguiente, el principal de los procedimientos terapéuticos. Ahora bien, determinadas enfermedades, una vez acaecidas, requieren soluciones agudas debido a su rapidez y gravedad. La solución en estos casos es el *fármaco*, tratamiento “poderoso” indicado en aquellas situaciones en las que la dieta sola no resultará eficaz. Sin embargo, los fármacos son remedios dotados de gran potencia que resultan muy útiles en el tratamiento de determinadas enfermedades –incluso letales- pero que también tienen la capacidad, el poder, de producir daño y muerte. El médico, si quiere actuar según los criterios de la rectitud moral profesional, está obligado a utilizar los fármacos con el fin de favorecer la salud pero también –y he aquí el matiz- de no perjudicar. El tercero de los métodos terapéuticos, la cirugía, se presenta en el texto en forma de veto. Para algunos autores el párrafo dedicado a la prohibición de la práctica quirúrgica es una inclusión tardía –basándose en su diferente estructuración con respecto al resto de los párrafos del segundo capítulo del Juramento-, pero su inclusión a este nivel nos permite deducir el orden de importancia que para los médicos hipocráticos tenían los tres métodos generales de la terapéutica.

4. Diversos autores opinan que en este punto no se hace referencia a la eutanasia –que no estaba prohibida ni penada- sino más bien al envenenamiento y, como caso especial, al suicidio.

5. La proscripción del aborto enunciada en el Juramento es única en el conjunto del *Corpus Hippocraticum*. De hecho, la práctica del aborto está sancionada en muy pocas ciudades de la antigua Grecia y gran cantidad de pensadores y filósofos fueron partidarios de la misma por distintos motivos (Platón para el mantenimiento del Estado Ideal, Aristóteles para controlar la superpoblación, etc.) El momento del embarazo en el que se debía realizar era mayor motivo de discrepancia pero, en general, existía una actitud de aceptación. Según podemos extraer de otros tratados del Corpus como *Enfermedades de las mujeres* o *Sobre la naturaleza del niño*, entre los propios médicos hipocráticos también se aprobaba su empleo, principalmente en la modalidad llamada terapéutica (expulsión de fetos muertos o paralizados, eliminación de embriones medio desarrollados, embarazos que

ponen en peligro la vida de la madre, etc.) aunque en alguna ocasión se llegó a justificar el aborto no terapéutico.

6. Santidad y pureza son relacionadas en este artículo con la correcta utilización de los fármacos. Para el médico griego los fármacos son elementos naturales que ayudan en el proceso de curación y, por lo tanto, de purificación. Tal virtud de los medicamentos era considerada como un don divino. Así, podemos intuir que la ubicación de los términos justicia y santidad en el texto del Juramento no es producto del azar. En la Grecia de la medicina hipocrática, la santidad adquiere un novedoso sentido que supera la antigua concepción mítica en la que lo santo era aquello que agradaba a los dioses. Ahora no serán los dioses los que definan qué es lo santo y lo impío, sino más bien al revés: aquello que por su naturaleza es santo será capaz de agradar a los dioses. Se trata, pues, de una concepción “fisiológica” de lo santo y la santidad. Permanecer en esta última será disponer la vida al servicio de lo que es agradable a los dioses por su propia naturaleza. La justicia se define, entonces, en contraposición a la santidad: si ésta es lo debido a los dioses, la justicia es lo debido a los hombres. De ahí que en el texto el término justicia esté vinculado al de daño y que ambos se relacionen con el empleo de un régimen de vida juicioso (primero de los párrafos del código ético o terapéutica) y con la visita domiciliaria y el respeto debido a los individuos (párrafo cuarto), mientras que el término santidad se hace corresponder con la utilización de los fármacos (segundo párrafo) y la preservación del secreto profesional (párrafo quinto). Podemos entender, entonces, que si bien tanto la dieta como el respeto a las personas tienen un significado moral —el beneficio otorgado por el *terapeuta* sólo se consigue si éste se halla revestido de las virtudes morales—, el uso prudente de los fármacos y la guarda del secreto médico pertenecen al ámbito de lo sagrado.

7. El sentido de este párrafo es entendido de múltiples maneras según los diferentes autores (rechazo a la castración, condena de la cirugía general, llamada a la prudencia en su utilización, etc.). Se trata, pues, de un artículo de interpretación oscura. Asimismo, hemos señalado anteriormente que la inclusión de este párrafo en el centro del segundo capítulo parece posterior a la composición principal del Juramento. Esto supone, como se explicó con detalle

más arriba, una ruptura intelectual en el discurso general del texto. Lo cierto es que con esta cláusula se prohíbe al médico hipocrático la práctica de la cirugía. Si existía una división explícita entre las clases médicas –clínica y quirúrgica- en época de la medicina hipocrática, y si tal división segregaba a los cirujanos, considerados como médicos menores o de rango inferior, es algo que aun debe ser aclarado. Sin embargo, lo más probable a la luz de hechos, los escritos y la tradición es que tal desigualdad fuese real.

La estructura de la segunda sección del contenido del Juramento Hipocrático puede quedar definida globalmente de la siguiente manera (tomado de D. Gracia (1989)):

Párrafo 1 ® Orden moral: la dieta o régimen de vida.

Párrafo 2 ® Orden santo: uso prudente de los fármacos.

Párrafo 3 ® Prohibición de la cirugía.

8. El Juramento especifica que el secreto médico no está limitado

Párrafo 4 ® Orden moral: la visita a los domicilios y el respeto a las personas.

Párrafo 5 ® Orden santo: el secreto médico.

exclusivamente al marco de la relación terapéutica, sino que debe extenderse “fuera de ella”. Sin embargo, también aclara que tal secreto no afecta a todos los aspectos de la vida del paciente, sino que sólo incumbe a aquello que no se debe “decir abiertamente”, es decir, a la esfera de lo privado y la intimidad. El paternalismo aparece en este punto como uno de los rasgos definitorios de la medicina en la antigüedad: es el médico el que decide lo que puede o no puede trascender. En otras palabras, el ámbito del secreto es definido por el médico, no por el enfermo. Todas estas características demuestran el marcado carácter sacerdotal que distingue al sigilo médico de otras formas de secreto y que lo convierten en la forma paradigmática de secreto *profesional*.

3. Conclusión

Durante los siglos VI y V a.C. el antiguo modelo empírico-mágico de la medicina occidental comienza a ser sustituido por una nueva forma de arte médico basada en el conocimiento científico y no mítico de la Naturaleza. El cambio se produce gracias al progresivo desplazamiento del *mythos* por la *phýsis* como auténtico principio de la realidad, proceso que se operaba desde los siglos VII y VI a.C. en la franja colonial griega. Esta región fue la cuna del nuevo modelo de medicina al que nos referimos y que ha venido denominándose medicina hipocrática en honor del que se considera su fundador, el médico griego Hipócrates de Cos. El núcleo principal de los saberes hipocráticos se encuentra recopilado en el llamado *Corpus Hippocraticum*, conjunto de obras de origen espaciotemporal diverso que fue compuesto inicialmente en dialecto jonio, lengua griega de prestigio utilizada en los textos de carácter científico.

Dentro del *corpus*, el Juramento Hipocrático –verdadero objeto de nuestro trabajo-, redactado según la fórmula clásica de los juramentos de índole religiosa y solemne, es el texto en el que se encuentran resumidas las líneas fundamentales de la ética hipocrática y en el que podemos descubrir las características esenciales de este nuevo modelo de medicina: el respeto a la tradición, la adhesión familiar al propio gremio, el compromiso con la enseñanza, la consagración profesional, la sacralización del acto médico, el compromiso moral con el *buen hacer*, la búsqueda de la perfección y la santidad, el paternalismo y la custodia responsable y sagrada del secreto médico.

4. Referencias bibliográficas

- García Gual, C. *et alii* (1983): *Tratados hipocráticos, vol. I*, Madrid: Gredos.
- Gracia, D. (1989): *Fundamentos de bioética*, Madrid: Eudema.
- Jones, W.H.S. (1959ss): *Hippocrates*, Cambridge, Massachussets - Londres: Harvard University – Heinemann.
- Lain Entralgo, P. (1987): *La Medicina Hipocrática*, Madrid: Alianza Editorial.
- Littre, E. (1973): *Oeuvres complètes d'Hippocrate*: Amsterdam (=edición de

París de 1839).

Nava, M^a. D. Lara (1983): «Juramento», C. García Gual. *et alii: Tratados hipocráticos, vol. I*, Madrid: Gredos.

Zubiri, X. (1994): *Naturaleza, Historia, Dios*, Madrid: Alianza Editorial.

[indietro](#)